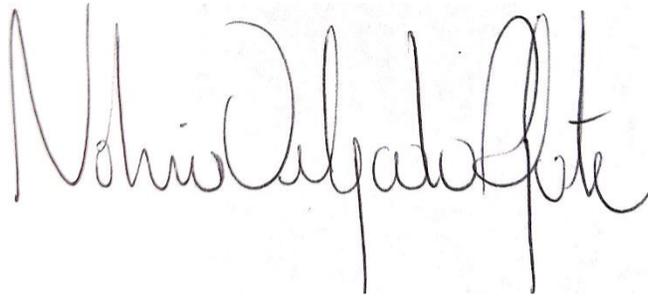


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, Caldas, 22 de noviembre de 2021. A conocimiento del señor Juez informando que el curador ad litem nombrado dentro de este proceso contestó la demanda mediante escrito presentado el 9 de noviembre de 2021.

El curador ad litem fue notificado respecto a la designación a través de su correo electrónico el 5 de octubre de 2021 y manifestó su aceptación el 12 de octubre de la misma anualidad.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nolvía Delgado Alzate', written in a cursive style.

NOLVIA DELGADO ALZATE
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2020-00133
Sustanciación N°922

1. Con base en los términos previamente señalados, téngase por **NOTIFICADA PERSONALMENTE** de la presente demanda al curador ad litem designado dentro de este asunto Cristian Camilo Botero González, quien actúa en representación de Ángela María Pineda Ochoa y Productos Alimenticios Proagro S.A.S.

2. En consecuencia téngase por **OPORTUNAMENTE CONTESTADA** la demanda por parte del curador ad litem de Ángela María Pineda Ochoa y Productos Alimenticios Proagro S.A.S.

Entonces, por considerar que en términos generales la contestación presentada por los demandados a través de curador ad litem se ajusta a los lineamientos del artículo 96 del C.G.P. ésta se **ADMITIRÁ**.

3. Adicionalmente, se dispone **INCORPORAR** el escrito de contestación, advirtiendo que no fueron formulados medios exceptivos de defensa para correr traslado de los mismos.

En firme este auto se pasará a despacho el proceso para continuar con el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
*La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 187 del 14/12/2021*

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



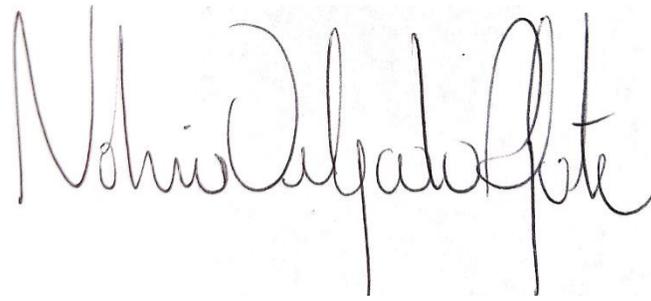
**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS**

TRASLADO EXCEPCIONES DE MÉRITO MEDIANTE FIJACIÓN EN LISTA

PROCESO : DECLARATIVO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE : LUZ MARY GALLEGO DE NUÑEZ
DEMANDADOS: INVERSIONES LOPEZ IMBETT Y CIA S EN C
PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO : **2019-00274**
TRASLADO : CINCO (5) DÍAS (artículo 370 C. G. P. concordancia art.110)

A LA PARTE DEMANDANTE SE LE CORRE TRASLADO DE LAS CONTESTACIONES A LA DEMANDA PRESENTADAS POR LA PARTE DEMANDADA Y POR LA CURADORA AD LITEM DE LAS PERSONAS INDETERMINADAS

FIJACIÓN : 25 DE NOVIEMBRE DE 2020
HORA 7:30 A.M.
DESFIJACIÓN : 25 DE NOVIEMBRE DE 2020
HORA 5:00 P.M.

A handwritten signature in black ink, reading "Nolvía Delgado Alzate". The signature is written in a cursive style with a large initial 'N' and 'D'.

NOLVIA DELGADO ALZATE
Secretaria